

Mandato del Relator Especial sobre los derechos de los indígenas

REFERENCE: UA Indigenous (2001-8)
VEN 6/2012

4 de septiembre de 2012

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relator Especial sobre los derechos de los indígenas, de conformidad con la resolución 15/14 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiera señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que he recibido en relación con la supuesta **reciente masacre de indígenas yanomami de la comunidad Irotatheri, en el Estado de Amazonas, por mineros ilegales.**

Según la información recibida:

El 5 de julio de 2012, un grupo de mineros ilegales, o garimpeiros, llegaron en helicóptero a la comunidad de Irotatheri, ubicada en la zona del río Ocamo en el municipio de Alto Orinoco del Estado de Amazonas. Los garimpeiros procedieron a asesinar a los miembros de la comunidad utilizando armas de fuego y explosivos con los que incendiaron la casa comunal, o shapono, donde habitaban las víctimas. Se estima que aproximadamente 80 personas fallecieron, aunque el número preciso no está claro, y sus cuerpos quedaron completamente calcinados lo que ha imposibilitado su identificación. Tres miembros de esta comunidad sobrevivieron por encontrarse en labores de cacería en ese momento, y presenciaron desde una distancia lo sucedido.

Según lo informado, estos hechos fueron reportados a la 52 Brigada de Infantería del Ejército y Guarnición Militar de Puerto Ayacucho el 27 de julio de 2012. Posteriormente, una comisión conformada por miembros de la organización yanomami HORONAMI, el Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales y del Ejército, se trasladaron a la región para entrevistarse con testigos, quienes confirmaron los hechos ocurridos en Irotatheri y también informaron sobre los conflictos existentes entre los yanomami y garimpeiros. Se ha informado que una denuncia sobre estos hechos fue presentada a la Defensoría del Pueblo del Estado Amazonas

y al Fiscal Superior del Estado Amazonas. Asimismo, se ha informado que el Ministerio Público ha designado una comisión para investigar estos hechos.

De acuerdo la información recibida, en los últimos cuatro años, la incrementada actividad minera ilegal ha aumentado las tensiones entre los yanomami y los garimpeiros. Se ha informado que indígenas yanomami por varios años han denunciado a las autoridades del Estado sobre la presencia de los garimpeiros en la zona del Alto Ocamo y casos de violencia física, amenazas, abuso de mujeres y contaminación de agua por mercurio, lo que ocasionado muertes entre los miembros de las comunidades yanomami en esa zona. En este sentido, se ha informado que la masacre del 5 de julio pasado probablemente fue un acto de represalia de los garimpeiros debido a que los yanomami habían supuestamente rescatado una mujer de la comunidad que fue secuestrada por los garimpeiros. Se ha indicado que el Estado no ha tomado medidas efectivas para controlar y detener la entrada de estos mineros ilegales, lo que también requeriría acciones conjuntas con el Gobierno de Brasil.

Según las alegaciones recibidas, este último suceso evidencia una situación de amenaza constante contra la supervivencia física y cultural del pueblo yanomami que habita en la zona fronteriza entre Venezuela y Brasil. Se ha señalado que miembros del pueblo Yanomami anteriormente sufrieron otra masacre, conocida como la masacre de Haximú en agosto de 1993 en Brasil, en donde resultaron muertos a manos de los garimpeiros 16 indígenas yanomami, en su mayoría mujeres, niños y ancianos.

Excelencia, quisiera solicitar respetuosamente una respuesta de su Gobierno en relación con la información contenida en esta comunicación. Me interesa saber la opinión de su Gobierno en cuanto a la veracidad de esta información y cualquier otra información que su Gobierno estime relevante.

En particular, quisiera saber sobre las medidas que su Gobierno ha tomado o va a tomar para investigar y sancionar a las personas responsables de la muerte de los miembros de la comunidad de Irotatheri ocurrida el pasado mes de julio, y los resultados de estas diligencias. También quisiera saber si su Gobierno ha emprendido medidas para proteger al pueblo yanomami ante la presencia ilegal de los mineros brasileños y los consiguientes daños sociales, ambientales y culturales ocasionados por la minería ilegal en la zona.

Agradecería recibir una respuesta de su Gobierno a esta carta antes de 30 días. Garantizo que la respuesta de su Gobierno será debidamente tomada en cuenta en mi evaluación de la situación y reflejada en el informe que presente al Consejo de Derechos Humanos para su estudio.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

James Anaya
Relator Especial sobre los derechos de los indígenas

